



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos del personal.....	259.055,05
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	354.594,32
3	Gastos financieros.....	8.000,00
4	Transferencias corrientes.....	231.373,40
6	Inversiones reales.....	73.000,00
9	Pasivos financieros.....	39.354,28
	Total presupuesto de gastos.....	965.377,05

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos.....	402.502,01
2	Impuestos indirectos.....	4.500,00
3	Tasas y otros ingresos.....	175.362,54
4	Transferencias corrientes.....	234.512,50
5	Ingresos patrimoniales.....	148.500,00
	Total presupuesto de ingresos.....	965.377,05

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: Una.

2.- Escala de Administración General.

2.1. Sub-escala Auxiliar: Dos.

3.- Escala de Administración Especial.

3.1 Subescala de Servicios Especiales.

c) De personal de oficios: Una.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Limpieza dependencias: Una.

Auxiliar Ayuda Domicilio: Dos.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Alcolea de Tajo 21 de junio de 2015.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.- 2482